



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO, 2007

RES. H. N° 1011-07

EXpte. N° 20.454/04.-

VISTO:

Las Res. N° 188-SRT-07, 189-SRT-07 y 190-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción el módulo, "Cultura y Curriculum" a estudiantes del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR las Res. N° 188-SRT-07, 189-SRT-07 y 190-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción el módulo, "Cultura y Curriculum" a estudiantes del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, alumnos interesados, Departamento Alumnos y Coordinación de la Articulación en Ciencias de la Educación de Sede Regional.

301-07

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.